



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN
Y RÉGIMEN INTERNO
SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Conforme al escrito del Jefe de Gabinete de Prensa, de fecha 14 de abril de 2016, relativo a las cuestiones técnicas a tener en cuenta en la presente contratación, se redactan los siguientes pliegos, cuyo contenido coincide con los anteriores incorporados al presente expediente:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO, CAPTURA, SELECCIÓN, PROCESAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE LAS NOTICIAS DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y DIGITALES QUE AFECTEN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y A ESTE MUNICIPIO.

I.- INTRODUCCIÓN

El conocimiento sobre el reflejo del acontecer diario de la ciudad –de manera especial en lo referido al Ayuntamiento– constituye una de las tareas propias de un Gabinete de Prensa, con el fin de satisfacer su comunicación interna, en este caso al conjunto de la Corporación municipal. Las informaciones publicadas en los medios escritos (tanto en formato impreso como digital) o difundidas en los de carácter audiovisual (radio y televisión) ayudan a la adecuada interpretación de la actualidad local.

Para llevar a cabo dicho seguimiento se requiere un trabajo exhaustivo y permanente, a lo largo de todo el día, en torno a la actividades de los medios emisores (prensa, diarios digitales, emisoras radiofónicas, canales televisivos...), sin que dispongan los servicios municipales, en estos momentos concretos, de personal ni medios suficientes con los que asumir esta sobrecarga de trabajo, que implicaría la ampliación de la plantilla actual, por tratarse de la realización de un servicio con una naturaleza específica y singular.

La falta de recursos propios para llevar a cabo dicha labor, junto al elevado número de publicaciones escritas –tanto en formato papel como digital–, emisoras de radio y canales de televisión existentes, el carácter efímero y abundante de la información de actualidad y el ritmo vertiginoso de su producción son motivos que dificultan la tarea de seguimiento de medios informativos con medios propios y acentúan la necesidad de recurrir a la contratación de una empresa externa.

II.- OBJETO

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de una empresa especializada en el estudio, captura, selección, procesamiento y digitalización de las noticias de prensa, radio, televisión y digitales relacionadas con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife –incluidos sus Organismos Autónomos y Empresas–, y por extensión de la actualidad del municipio, tanto para su evaluación permanente como para la creación de una base documental y el análisis de su incidencia en la opinión pública, máxime cuando ha quedado comprobada la efectiva mejora de la labor del Gabinete de Prensa y de la Corporación, en general, cuando estos servicios han sido prestados por empresas externas especializadas en la materia.

III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El contratista deberá cumplir con los **requisitos legales** condicionantes para la utilización de los contenidos de los medios informativos. Cualquier tipo de **derecho de terceros** derivado del suministro de información al sistema de la Administración municipal será responsabilidad de la empresa adjudicataria. El proveedor se compromete a que el servicio prestado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se realice sin contravenir la legislación vigente en la materia.
- El servicio a prestar por el contratista debe ofrecer un seguimiento de **medios escritos** (prensa diaria en formato papel y digitales), **radio** y **televisión** sobre toda la información de interés emitida sobre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el municipio, así como toda la información general de carácter político, social o económico que esté relacionada con Santa Cruz de Tenerife.
- El seguimiento deberá ser **continuo**, los siete días de la semana, incluidos festivos.
- En el caso de los **medios escritos**, de lunes a domingo se elaborará un dossier-resumen con una selección de las páginas de publicaciones diarias impresas en Canarias, así como de las cabeceras nacionales más importantes o de las publicaciones que sean del interés del Gabinete de Prensa, que contengan informaciones sobre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, además de otras áreas de interés general relacionadas con su ámbito de actuación o que afecten al mismo. El traslado de ese documento deberá hacerse antes de las 7:30 horas, digitalmente, vía Internet, facilitándose su archivo al Gabinete de Prensa, de manera que pueda ser almacenado.
- En el caso de los **medios radiofónicos**, se comunicará diariamente, a medida que se vayan produciendo, todas las informaciones (incluidas opiniones), relacionadas con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y todas las áreas de gobierno que componen la estructura municipal, organismos autónomos, sociedades y entidades municipales, en las emisoras de ámbito local, insular y regional más importantes o que sean del interés del Gabinete de Prensa. El traslado de la información recopilada deberá hacerse digitalmente, vía Internet, y de manera que puedan ser almacenados los cortes de voz. Los programas seleccionados para el seguimiento serán de carácter informativo, de actualidad (magacines) y de debate.

- En el caso de los **medios televisivos**, se comunicará diariamente, a medida que se vayan produciendo, todas las informaciones (incluidas opiniones), relacionadas con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y todas las áreas de gobierno que componen la estructura municipal, organismos autónomos, sociedades y entidades municipales, en las cadenas televisivas de ámbito local, insular y regional más importantes o que sean del interés del Gabinete de Prensa. El traslado de la información recopilada deberá hacerse digitalmente, vía Internet, y de manera que puedan ser almacenados los cortes audiovisuales objeto del seguimiento. Los programas seleccionados para el seguimiento serán de carácter informativo, de actualidad (magazines) y de debate.
- En cuanto a los **medios informativos digitales en Internet** se comunicará diariamente, y a medida que se vayan produciendo, todas las informaciones (incluidas opiniones) relacionadas con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y todas las áreas de gobierno que componen la estructura municipal, organismos autónomos, sociedades y entidades municipales, en los medios digitales de ámbito local, insular y regional más importantes o que sean del interés del Gabinete de Prensa. El traslado de la información recopilada deberá hacerse digitalmente, vía Internet, y de manera que puedan ser almacenada.
- El seguimiento se realizará desde primera hora de la mañana y hasta las 23.00 horas, aunque la cobertura se podrá ampliar si fuera necesario. El contratista se obliga al envío diario de una alerta a última hora con el contenido de la **agenda informativa** del día siguiente.
- En todos los casos, tanto en radio como televisión o prensa, el contratista deberá poner a **disposición** de los usuarios del servicio la información difundida por los medios de comunicación en tiempo real y en forma de titular individual, con su correspondiente archivo de vídeo o audio en el caso de las televisiones y radios, sirviéndose para ello de las nuevas tecnologías, tanto en su envío como en su alojamiento y gestión.
 - En lo referido a su **envío**, resulta imprescindible el correo electrónico para dispositivos móviles Android, iPad o iPhone).
 - En cuanto al **alojamiento y gestión**, se requiere de un portal en la web y/o aplicación (app) para dispositivos móviles.
- Será preciso disponer de un **banco de noticias** de información sobre Santa Cruz de Tenerife, dotado de un buscador para la localización rápida de informaciones, que abarque al menos los dos últimos mandatos municipales (2008-2011 y 2011-2015), así como el presente. En este sentido, la empresa concursante habrá de aportar el sistema de clasificación a utilizar por el documentalista para etiquetar las noticias, con al menos 3.000 parámetros (descriptores o palabras clave, temas y protagonistas).
- El contratista habrá de disponer de capacidad técnica para ofrecer dentro del portal web (o plataforma online) **informes específicos** de análisis de noticias en relación a

seguimiento de asuntos determinados, áreas o protagonistas durante un plazo de tiempo, de forma que el usuario pueda configurar los parámetros de los contenidos.

- Además del envío de la información, se elaborarán **informes y estadísticas periódicas** sobre la aparición en los medios de comunicación de la información sobre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incluidas todas las áreas de gobierno que componen la estructura municipal, sus organismos autónomos, sociedades y entidades municipales, así como de aquellos **análisis** que precise el Gabinete de Prensa.
- El contratista deberá designar a un **profesional de enlace** con el Gabinete de Prensa, encargado de canalizar las peticiones y sugerencias del Ayuntamiento, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Asimismo, la empresa habrá de garantizar la existencia de **copias de seguridad** del servicio, alojadas preferentemente en un servidor externo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2016.

Conforme,

La Jefa del Servicio

La Jefa de la Sección

Rosario Bento Casanova

Purificación A. Santaella Hernández